



DECRETO ALCALDICIO N° 3346 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1915 de fecha 09.10.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco, a través del portal Mercado Público, bolsas reutilizables para Comité Ambiental Comunal, el cual funciona dentro del Sistema de Certificación Ambiental Municipal al siguiente proveedor:

- Proveedor "COMERCIAL LOGOTAK LTDA.", Rut 76.014.180-1

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
1224171	392 bolsas reutilizables Jumbo TNT	\$ 352.659	114.05.15.219 "Aplicación Fondos Certificación Ambiental Municipal
Valor total Proveedor		\$ 352.659	

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°721 de fecha 03.10.2019.
El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del portal Mercado Público, bolsas reutilizables para Comité Ambiental Comunal, el cual funciona dentro del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, al siguiente proveedor:

- Proveedor "COMERCIAL LOGOTAK LTDA.", Rut 76.014.180-1

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
1224171	392 bolsas reutilizables Jumbo TNT	\$ 352.659	114.05.15.219 "Aplicación Fondos Certificación Ambiental Municipal

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/dsg.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo.